

REPÚBLICA DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA

ACUERDO NÚMERO 011 DE 2020

Por la cual adopta el *“Modelo Andragógico – Holístico de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana “Ct José Edmundo Sandoval”*

El Consejo Académico, En uso de las facultades legales otorgadas por el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 consagra la autonomía para las Instituciones Universitarias, y en desarrollo de dicho principio, puede darse y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de alumnos y docentes, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que la Escuela de Postgrados Fuerza Aérea Colombiana (EPFAC) como institución universitaria del régimen especial (Ley 30 de 1992, título III, capítulo I, artículos 57 al 61), está facultada para adelantar programas académicos de educación formal y no formal, que respondan a las necesidades del sector aeronáutico y militar, se centra en la capacitación permanente de los miembros de la Fuerza Aérea, con el fin de aportar al liderazgo del sector militar-aeronáutico y al bienestar social, acogiendo el principio rector de la FAC de servir a la sociedad y proteger la nación.

Que los postulados, principios y valores del Sistema Educativo de la Fuerza Aérea Colombiana se plasman en un modelo pedagógico, que en la medida en que avanza el conocimiento y la experiencia de los posgrados en el ámbito militar y el sector aeronáutico, se ha ido transformando en un modelo en permanente actualización, dinámico y en constante mejora. Este modelo se operacionaliza en un esquema de enseñanza-aprendizaje que responde y se adapta a los constantes cambios y apunta a la creación de una cultura que privilegie una formación con énfasis en el desarrollo integral del ser humano para reforzar los principios, valores y virtudes en el marco de la Constitución y la Ley.

Que el Consejo Académico de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana estudió la propuesta de adoptar el Modelo Andragógico – Holístico, en su reunión del día doce (12) de noviembre de 2020, como consta en el Acta Número 017 de la misma fecha, emitida por Secretaría Académica.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1º:** Adoptar el Modelo Andragógico – Holístico de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana “Ct José Edmundo Sandoval”.

**Artículo 2°:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contrario.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).



Coronel **OSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ**  
Director Escuela de Postgrados FAC



Elaboro: Subteniente ALBA LIZETH ARANZALEZ  
Jefe Departamento Jurídico Y Derechos Humano de la Escuela de Postgrados FAC